



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza

Concejales

D^a Ana Moreno López

D^a María Dolores Pardo Suarez

D^a. Margarita López Gámez

D. Alfonso Framit Nájera

D. Sixto Moreno Mendoza

D^a M.^a Josefa Carmona Bueno

D. Juan José Rentero Díaz

D. Luis María Martos Garrido

No asisten

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D. Manuel Tribaldos Garrido

Secretaria-Accidental

D^a Esther Fontecha García

En la villa de Ibros (Jaén), a veintidós de junio de dos mil veintidós.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde, se expone a los señores asistentes que por error no ha quedado reflejado en la convocatoria de este Pleno el punto "Solicitud de subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2022, en su fase de garantía de rentas" y que en base a lo establecido en el art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluya el mismo.



PRIMERO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº2/2022 DEL VIGENTE PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.

Considerando que en el vigente Presupuesto no existe crédito suficiente para afrontar los gastos que más adelante se especifican siendo estos de urgente realización sin que los mismos puedan esperar al siguiente presupuesto para poder afrontarlos.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas, en su caso, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de *crédito extraordinario y suplemento de crédito*.

Examinado el expediente tramitado de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de *crédito extraordinario y suplemento de crédito* núm. 2/2022.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *crédito extraordinario y suplemento de crédito* según el siguiente detalle:

PARTIDA				TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación Que tenían Euros	Créditos extras que se precisan Euros	TOTAL resultante Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto				
				CREDITO EXTRAORDINARIO			
2	22	227	227.99.342	Contrato de servicios Socorristas Piscina de Verano	0,00	11.511,51	11.511,51
1	13	130	130.00.342	Creación de dos plazas de monitores deportivos a tiempo parcial por estabilización	0,00	8.300,00	8.300,00
6	63	633	633.00.342	Adquisición de marcador de futbol	0,00	3.932,50	3.932,50
				SUPLEMENTOS DE CREDITO			
2	22	226	226.09.330	Actividades culturales	34.500,00	17.000,00	51.500,00
2	22	226	226.09.341	Actividades deportivas	20.000,00	3.000,00	23.000,00
2	22	226	226.09.338	Fiestas Patronales y populares	151.502,00	6.800,00	158.302,00
2	21	210	210.00.171	Reparación y Conservación Parques y Jardines	18.000,00	4.200,00	22.200,00
				Suma total modificación.....		54.744,01	



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

El incremento de gasto propuesto se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según el siguiente detalle:

PARTIDA				TITULOS DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
PRESUPUESTARIA					Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto		
1	16	160	160.00.320	Seguridad Social Personal Laboral Guadalinfo, Escuelas de Verano y Colegios	1.044,00
1	14	143	143.00.320	Retribuciones Personal Guadalinfo, Escuela de Verano y Colegios	3.243,60
1	14	143	130.00.320	Retribuciones Personal Laboral Colegio	17.337,31
1	14	143	143.00.341	Retribuciones Personal Instalaciones Deportivas	31.119,10
2	22	226	226.99.341	Actividades Concejalía de Consumo	2.000
				Suma Total Créditos.....	54.744,01

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ibros a 16 de junio de 2.022.

EL ALCALDE.

Fdo.- Juan Matías Reyes Mendoza”



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Así mismo, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento, celebrada el pasado día 21 de junio de 2022.

Toma la palabra el Sr. Luis María Martos y pregunta si la contratación de los dos monitores deportivos se va a hacer a través de contratos temporales. El Sr. Alcalde contesta que no, expone que se van a crear dos plazas de monitores deportivos a tiempo parcial, que serán trabajadores fijos discontinuos, a través de estabilización. Pregunta si esta contratación se hará a través de una empresa externa, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que no, que serán las contrataciones de los trabajadores de la escuela de verano y los socorristas y monitores de natación las que se harán a través de empresa externa.

La Concejala, Sra. María José Carmona expresa que estas medidas de contratación son consecuencia de la Reforma Laboral del Gobierno Central y que va a perjudicar tanto a Ayuntamientos pequeños como a un gran sector de trabajadores. El Sr. Alcalde manifiesta que esta Reforma Laboral garantizará la estabilización del empleo y la creación de puestos de trabajo, poniendo el ejemplo del Ayuntamiento de Ibros donde se va a proceder a la creación de nuevas plazas y a la estabilización de otras.

La Corporación, previo debate y deliberación, acuerda aprobar con ocho votos a favor, seis de ellos correspondientes a los señores del Grupo PSOE y dos al Grupo Popular, y una abstención, correspondiente al Grupo Adelante Ibros, la Propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

SEGUNDO. – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2022, EN SU FASE DE GARANTÍA DE RENTAS.

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da lectura a la siguiente,

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA”

Visto que, por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén, ha hecho pública la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2022 EN GARANTÍA DE RENTAS PARA LA PROVINCIA DE JAÉN, mediante anuncio publicado en el BOP de Jaén, número 104, de 31 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en la principal normativa reguladora de la citada convocatoria y especialmente lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 1998 y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, así como lo señalado en la



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando las necesidades de este municipio, así como el Proyecto de Ejecución de la actuación “Reparaciones de Calles y Limpieza de calles y Jardines de Ibros”, redactada por la oficina técnica de obras de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 21.1, o de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del sector Público, y de demás legislación concordante,

Propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de ejecución de la actuación “**REPARACIONES DE CALLES Y LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES DE IBROS**”, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2.022, en su fase de Garantía de Rentas, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (262.493,83 euros), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Marcos Salvador Redondo Jiménez y, cuya financiación es la siguiente:

- **Mano de Obra y Seguridad Social** con cargo a subvención del SEPE: 181.030,23 €
- **Materiales** a cargo de subvención de Diputación Provincial /Junta Andalucía: 81.463,60 €
- Con cargo a este Ayuntamiento o entidad beneficiaria: -----

SSEGUNDO. - Solicitar la inclusión de dicha Obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, formulando la solicitud a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de una subvención por importe de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (181.030,23 euros)**, cantidad a la que asciende el importe de la mano de obra a contratar, incluida la cuota empresarial de la Seguridad Social.

TERCERO, - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, e igual y simultáneamente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, una



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

única subvención por importe de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (81.463,60)**, para la adquisición de los materiales, asumiendo el compromiso de hacer frente con fondos propios el exceso de las cantidades que se inviertan con esta finalidad.

CUARTO. – Aprobar la actuación “**REPARACIONES DE CALLES Y LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES DE IBROS**”, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2.022, en su fase de Garantía de Rentas, cuyas obras se van a realizar en calles y jardines de este municipio, siendo bienes de dominio público sobre los que hay plena posesión y disponibilidad por este Ayuntamiento.

En Ibros a 22 de junio de 2022
El Alcalde- Presidente
Juan Matías Reyes Mendoza”

A continuación, por la Alcaldía se da cuenta a los señores asistentes de las obras a realizar en las actuaciones incluidas en el PFEA 2022, “Reparaciones de Calles y Limpieza de calles y Jardines de Ibros” con el siguiente detalle:

- Terminación de acerados en barrio de los naranjos..... 28.637,46 €
- Terminación de acerado en Pz Santa Maria y C/ Monja.... 19.970,57 €
- Acerado en C/ Camino de las huertas..... 23.837,81 €
- Acerado en C/ Triana hasta tanatorio 19.000,43 €
- Acerado en Avd. de Andalucía 7.920,17 €
- Acerado en C/ La Fuente..... 6.929,69 €
- Plantación de arbolado en aparcamiento municipal 2.208,44 €
- Desbroce y limpieza de parques y jardines 139.850,95 €

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 248.355,52 EUROS

Mano de Obra.....81.030,23 €
Materiales.....67.325,29 €

21,00% I.V.A sobre materiales 14.138,31 €

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 262.493,83 EUROS



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Interviene el Concejal del Grupo Adelante Ibros, y manifiesta que entienden la inclusión del punto en el orden del día debido a la urgencia por el cumplimiento de los plazos, pero que deben revisar la documentación. Por este motivo, se abstiene en la votación.

Y sometida a votación la solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2022, en su fase de garantía de rentas, la Corporación, acuerda aprobarla con ocho a favor, correspondientes seis al grupo PSOE y dos al Grupo Popular, y una abstención del Grupo Adelante Ibros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintidós de junio de 2022, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.